



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 44793 – CD – 100% Santafesino**, del diputado Martínez, por el cual se incorpora al artículo 6, inciso 1, el punto n a la Ley Provincial 13579 (dispositivos móviles, tablets y computadoras incautados en requisas o en ocasión de la persecución de delitos, serán remitidos al Ministerio de Educación); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 – Modificación. Modifíquese la Ley Provincial Nº 13.579, incorporando al Artículo 6, Inciso 1), el punto n), que contenga el siguiente texto:

“El producido de la venta de dispositivos móviles, como ser celulares o tablets, y computadoras, será remitido al Ministerio de Educación para la conformación de un fondo específico cuyo destino será la compra de dispositivos móviles y computadoras adecuadas para el uso pedagógico, a los fines de ser entregadas a estudiantes, docentes y/o instituciones educativas atento a las necesidades de cada persona e institución, a los fines de promover el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sala de la Comisión por Zoom, 3 de noviembre de 2021.

Firmantes: Diputados Balagué, Di Stefano, Peralta y González.